



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 517-2021-CU
Lambayeque, 09 de noviembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 04-2021-CE, de fecha 22 de octubre de 2021, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación de Cambio de Régimen, sobre cambio de régimen del docente Dr. Jaime Segundo Rosendo Cáceres Montalvo. (Expediente N° 3459-2021-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que, el artículo 80.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 185 del Estatuto de la Universidad, establecen que los docentes ordinarios son principales, asociados y auxiliares.

Que, el artículo 85° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 196° del Estatuto de la Universidad, establece que el régimen de dedicación de los docentes ordinarios puede ser a dedicación exclusiva, a tiempo completo, a tiempo parcial.

Que, el artículo 91° del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, modificado mediante Resolución N° 239-2021-CU, de fecha 15 de junio del 2021, establece que los docentes adquieren el régimen de dedicación exclusiva: a) Por ingreso a la docencia, por concurso público para nombramiento; b) Por concurso público para contrato; o c) Por solicitud de cambio de régimen, previo cumplimiento de los requisitos.

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, modificado mediante Resolución N° 239-2021-CU, de fecha 15 de junio del 2021, establece que en cualquier caso, los cambios de regímenes de los profesores a que se refiere los artículos anteriores, están condicionadas a la evaluación que realice la Comisión encargada del Cambio de Régimen de Docentes, nombrada por el Consejo Universitario, quien debe elaborar un cuadro de méritos, tomará en cuenta en la evaluación, el desempeño del docente de los últimos dos años, y en caso de empate, la precedencia, el informe favorable del Departamento Académico, de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la existencia de plazas presupuestadas; y será presentado al Consejo Universitario para su aprobación. Las evaluaciones para cambio de régimen se deberán realizar a inicio de ciclo.

Que, mediante Oficio N° 033-2020-EPC/FACEAC, de fecha 03 de agosto de 2020, el Dr. Jaime Segundo Rosendo Cáceres Montalvo, Docente Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables-FACEAC de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicitó su cambio de régimen de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva.

Que, mediante Oficio Virtual N° 011-2021- DAC/ FACEAC, de fecha 21 de enero del 2021, Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano, Director del Departamento Académico de Contabilidad, hace llegar toda la documentación necesaria para el cambio de régimen del docente Dr. Jaime Segundo Rosendo Cáceres Montalvo, de de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, emitiendo opinión favorable.

Que, mediante Memorando N° 488-2021-OPP, de fecha 31 de agosto del 2021, el Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre cambio de Régimen de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, indica que esta acción no implica impacto presupuestal, ya que sus remuneraciones son las mismas.

Que, mediante Oficio N° 046-2021-EPC/FACEAC, de fecha 02 de setiembre del 2021, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la evaluación del Desempeño Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II del docente Dr. Jaime Segundo Rosendo Cáceres Montalvo, en la cual se tiene que el nivel promedio alcanzado es de excelente, en ambos ciclos.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 517-2021-CU

Lambayeque, 09 de noviembre del 2021

Que, mediante Oficio Virtual N° 1488-2021-UNPRG/ URRHH-ORP, de fecha 27 de setiembre del 2021, el Bach. Percy Córdova Santos, Jefe Oficina de Remuneraciones y Pensiones, informa que existe plaza vacante como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva.

Que, mediante Oficio N° 0889-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/LFCC, de fecha 04 de octubre del 2021, el Dr. Luis Fernando Campos Contreras, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables-FACEAC, hace llegar la solicitud de Cambio de Régimen de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, presentado por el docente Dr. Jaime Segundo Rosendo Cáceres Montalvo, al Dr. Sergio Bravo Idrogo, Presidente de la Comisión encargada de Evaluar el Cambio de Régimen de los Docentes.

El Oficio N° 04-2021-CE, de fecha 22 de octubre de 2021, EL Dr. Sergio Bravo Idrogo, Presidente de la Comisión de Evaluación de Cambio de Régimen, remite Acta N° 04-2021-CE, de fecha 22 de octubre del 2021, en el cual se acordó el cambio de Régimen del docente Dr. Jaime Segundo Rosendo Cáceres Montalvo, de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva; para conocimiento y fines pertinentes.

Que, mediante Oficio N° 968-2021-OAJ, de fecha 05 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comparte el contenido del Informe Legal N° 624-2021-OAJ, de fecha 04 de noviembre de 2021, en el cual el Abog. José Antonio Veliz Narbaiza, opina que Corresponde el cambio de régimen del docente Dr. Jaime Segundo Rosendo Cáceres Montalvo, de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, debiendo esclarecerse la fecha en el acto resolutivo.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 042-2021-CU, de fecha 09 de noviembre de 2021, acordó cambiar de régimen de dedicación del Dr. Jaime Segundo Rosendo Cáceres Montalvo, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 09 de noviembre del 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cambiar, el régimen de dedicación, del docente **Dr. Jaime Segundo Rosendo Cáceres Montalvo**, de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 09 de noviembre del 2021.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. GLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)